

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. AD/CC/009/2022

ANEXO 1

PROPUESTA TÉCNICA

“ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA EL SISTEMA DIF ZAPOPAN”

100102

1. OBJETIVO DEL SERVICIO SOLICITADO.

Contar con más vehículos para el traslado de usuarios y empleados del Sistema con el fin de otorgar mejores y mayores servicios a la población que acude a DIF Zapopan a solicitar apoyo.

2. VIGENCIA DEL SERVICIO.

El periodo de vigencia para la prestación del servicio será a partir de la notificación del fallo y hasta el 30 de Julio de 2024.

3. CANTIDAD.

No.	Descripción	Cantidad
1.-	Camioneta Pick Up NISSAN FRONTIER LE T/A doble cabina modelo 2022	7
2.-	Camioneta de 18 pasajeros FORDTRANSIT DIESEL modelo 2022	2
3.-	Vehículo Sedán NISSAN VERSA SENSE CVT modelo 2022	9

4. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

No.	Descripción	Cantidad
1.-	<p>Camioneta Pick Up NISSAN FRONTIER LE T/A doble cabina modelo 2022 con las siguientes especificaciones:</p> <p>Camioneta pick up NISSAN FRONTIER LE T/A doble cabina modelo 2022, motor a gasolina 2.5 L. de 4 cil., 166 HP, torque de 178 Lb-Ft. Trasmisión automática, llantas medidas 255/65R17 rin de aluminio 17", aire acondicionado, bolsas de aire para conductor y pasajero delantero.</p> <p>Máxima capacidad de carga: 1,088 kg. Capacidad de remolque: 1,588 kg. Dimensione exteriores (mm) Largo: 5,252 Ancho: 1,850 Caja de carga (mm) Largo: 1,521 Ancho: 1,560 Profundidad: 502 Color: preferente blanco</p> <p>Seguro con cobertura amplia: por todo el periodo del contrato</p>	7

Microcrédito para la Emprendedora Rural, SAPI de CV, SOFOM, ENR.

2.-	<p>Camioneta de 18 pasajeros FORDTRANSIT DIESEL modelo 2022 con las siguientes especificaciones:</p> <p>Motor diésel 2.0 L. ✓ 4 Cilindros ✓ Potencia: 167 HP, torque: 287 Lb-pie. Transmisión manual de 6 velocidades ✓ Capacidad de 18 pasajeros incluyendo conductor ✓ Dirección hidráulica asistida. ✓ Aire acondicionado delantero y trasero. Bolsa de aire frontal para conductor y pasajero delantero Largo puerta lateral 1,300 mm Ancho puertas traseras 1,565 mm Altura puertas traseras 1,889 mm Color: preferente blanco Seguro cobertura amplia: por todo el periodo del contrato</p>	2
3.-	<p>Vehículo sedán NISSAN VERSA SENSE CVT modelo 2022 con las siguientes especificaciones:</p>	9
	<p>Especificaciones: motor a gasolina 1.6L, 4 cilindros, transmisión automática, 118 HP, Torque 110 Lb-Pie, Rin: 15 de acero, 2 bolsas de aire frontal y lateral conductor y pasajero. Tracción delantera. ✓ Aire acondicionado. ✓ Espejos exteriores eléctricos. Frenos ABS. Dimensiones exteriores (mm) Largo: 4,495 Ancho: 1,740 Alto: 1,465 color: preferente blanco Seguro cobertura amplia: por todo el periodo del contrato.</p>	

Puntos a considerar:

- a) Será responsabilidad del licitante ganador el traslado y entrega de los vehículos.
- b) Las unidades deberán ser nuevas modelo 2022, entregarse considerando como base un máximo de 150 km.
- c) El servicio deberá considerar para cada unidad kilometraje ilimitado, esto es, sin restricción de uso durante la vigencia del contrato.
- d) Adicionalmente, el proveedor deberá tener por lo menos un representante disponible las 24 horas del día, durante los 365 días del año, que tenga todas las facultades suficientes para actuar a nombre y representación del licitante ante autoridades administrativas y judiciales de las localidades en que se pudieran ver involucradas las unidades vehiculares destinadas al servicio objeto de la contratación. El administrador que la convocante designe, solicitará a través del call center, la asistencia del representante de la aseguradora en el lugar del siniestro, para tal efecto el administrador proporcionará la información del vehículo siniestrado, así como su ubicación.

Microcrédito para la Emprendedora Rural, SAPI de CV, SOFOM, ENR.

- e) El licitante ganador deberá contratar los seguros de las unidades, la póliza de seguro con la que deberá contar el proveedor para las unidades será amplia, incluida la responsabilidad civil, la cual deberá incluir por lo menos:
- Daños materiales.
 - Robo total.
 - Responsabilidad civil por daños a terceros.
 - Responsabilidad civil personas.
 - Gastos médicos ocupantes.
 - Asistencia jurídica
 - Asistencia en viajes

El pago de deducible será con cargo a la contratante. El licitante deberá mencionar la logística de como se realizará el pago y el nombre de la empresa que se le realizará el pago.

- f) En caso de robo de autopartes, neumáticos, rines herramienta, la reposición de estos correrá con cargo de la contratante.
- g) El proveedor deberá presentar al término de cada mes, las facturas de las unidades arrendadas durante ese periodo, mismos que deberán de ser validados por el Jefe de mantenimiento vehicular.
- h) Los vehículos deberán de ser entregados con las placas correspondientes.
- i) Todos los vehículos deben de contener como mínimo: juego de tapetes de plástico de preferencia, llanta de refacción, triangulo reflejante de seguridad, gato y cruceta.
- j) Para cada uno de los bienes ofertados, el licitante deberá presentar carta precisando los términos de las garantías de fábrica otorgados para los vehículos. Tipos y condiciones de las mismas.
- k) Cada unidad deberá de estar acompañada de: contrato correspondiente, manual de uso, accesorios en orden y funcionando, entrega limpia de la unidad, documento que integre las especificaciones de la unidad.

5. ENTREGA DE LOS BIENES.

Se tomará en cuenta la entrega inmediata a partir de la notificación del fallo, así como el 50% de los vehículos en un plazo de 45 días naturales posteriores y llegando al 100% a no más de 60 días naturales posteriores a esta última fecha. En las oficinas generales del Sistema DIF Zapopan en el Área de Mantenimiento Vehicular, Av. Laureles # 1151 Col. Estatuto Jurídico Foviste, Zapopan, Jalisco en horario de 9:00 am a 3:00 pm, debiendo avisar con un día hábil de anticipación a la entrega al tel. 38-36-34-44 Ext. 3702 o 3703 con la finalidad de que el Lic. Álvaro Jesús Lomelí Sandoval, titular del área requirente, pueda revisar los vehículos que serán entregados por el proveedor adjudicado o quien en su momento el designe. Se entregará conforme al anexo No. 1 de las presentes bases.